



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000091441

Fecha de Emisión: 09/07/2025 8:27 a.m.

Clave Numérica 50609072500310124386300100001010000091441135692789

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

174737

Fecha de Vencimiento: 24/07/2025 8:27 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 23

Tipo Cambio: 506.68

CIF (\$): 4451.51

Impuestos(¢): 677237.77

DUA: [19]-459891

BL: SI6395NGB25

Valor Declarado: 2932728.857

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	30.250,00000	0,00000		3.932,50000	34.182,50000
2	1.000	Sp	MANEJO	30.250,00000	0,00000		3.932,50000	34.182,50000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	9.350,00000	0,00000		1.215,50000	10.565,50000
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 74.850,00000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 9.730,50000

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 84.580,50000

ochenta y cuatro mil quinientos ochenta COLONES con 50000/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 174737

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

